

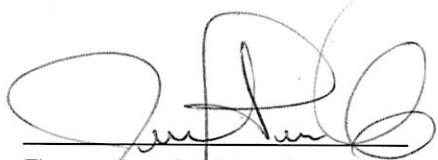
MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	354112
Número de orden de compra a modificar:	93128
Entidad compradora:	Policía Nacional - Gestión General
Nombre del solicitante:	Jose Luis Peña Ulloa
Proveedor:	COLSOF SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	IAD Software I - Microsoft
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-02-10 10:16:52 ✓

Detalle o justificación

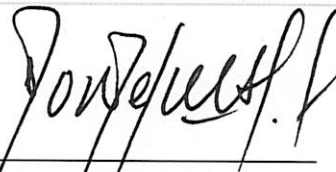
liquidar bilateralmente la orden de compra No. 93128 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente acta.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Diana Consuelo Torres Castellano

Documento: 52 1455.605



Firma de proveedor

Nombre: Jorge L. Oviedo

Documento: 13.822.808 de Bucaramanga.



DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 93128

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C. 10 FEB 2023

ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL: Coronel DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 52.455.605 de Bogotá D. C.

CARGO: Directora Logística y Financiera (E).

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO: O.A.P. N° 23-027 del 27/01/2023

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: 00684 del 18/03/2022
0269 del 25/01/2023

DATOS DEL CONTRATISTA: COLSOF S.A.S.

NIT: 800.015.583-1

REPRESENTANTE LEGAL: JORGE LUIS OVIEDO HERNÁNDEZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 13.822.868 de Bucaramanga

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA

ORDEN DE COMPRA: 93128

OBJETO: ADQUISICIÓN DE LICENCIAS VISUAL STUDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RMNC) ENTRE OTROS SISTEMAS; A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE SOFTWARE POR CATÁLOGO QUE REQUIERAN LAS ENTIDADES ESTATALES CCE-139-IAD-2020

FECHA DE EMISIÓN: 11/07/2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 04/08/2022

VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA: CUATROCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$412'573.623.63) EXENTO DE IVA.

CONTINUACIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 93128

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1 CDP 40722	wms01--77D-00079 Microsoft@VisualStudioProSubMSDN License/SoftwareAssurancePack OLV 1License LevelD AdditionalProduct 3Year Acquiredyear1_OV_OVNT0	37.0	Unidad	7.273.548,66	269.121.300,42
2 CDP 40722	wms01--MX3-00206 Microsoft@VisualStudioEnterpriseSubMSDN License/SoftwareAssurancePack OLV 1License LevelD AdditionalProduct 3Year Acquiredyear1_OV_OVNT0	3.0	Unidad	47.817.441,07	143.452.323,21
3 CDP 40722	wms01--IVA	1.0	Unidad	0,00	0,00
412.573.623,63 COP					

FORMA DE PAGO:

único pago en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendario una vez presentada la factura y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor de la orden de compra junto con los documentos requeridos por el señor Director de la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

SUPERVISOR:

estará a cargo del Jefe del Grupo Desarrollo de la Oficina de Telemática de la Policía Nacional, o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el señor Director Administrativa y Financiera.

Mediante comunicado oficial No. GS-2022-024123-DIRAF del 21/07/2022, el señor Mayor General HENRY ARMANDO SANABRIA CELY, Director Administrativo y Financiero (E), designó al señor Capitán ROSEMBERG ZAMBRANO GARCÍA Jefe del Grupo de Desarrollo Tecnológico de la Oficina de Telemática de la Policía Nacional.

FECHA DE TERMINACIÓN:

04/08/2022

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

No. CDP Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC Y FECHA	VALOR FINAL
40722 del 06/06/2022	\$412.573.623.63	264822 del 12/07/2022	\$412.573.623.63

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA

COMPAÑÍA ASEGURADORA:

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No:

NB-100214598, anexo 0, certificado N° 71301415 expedida el 12 de julio 2022

FECHA DE APROBACIÓN:

21 DE JULIO 2022

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Amparos	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$61.886.043.60	11/07/2022	04/02/2023
Calidad de los bienes	\$82.514.724.80	11/07/2022	04/08/2023
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	\$20.628.681.20	11/07/2022	04/08/2025

4. CONSTANCIAS DE RECIBOS A SATISFACCIÓN

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el supervisor de la orden de compra, certificó que el **CONTRATISTA** entregó los bienes dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, así:

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.		CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA		
Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor
013	04/08/2022	01	30/08/2022	\$412.573.623.63	BOG-20195	16/08/2022	\$412.573.623.63
TOTAL, RECIBIDO				\$412.573.623.63	TOTAL, FACTURADO		\$412.573.623.63

Mediante formato de recepción de bienes No. 013 del 04/08/2022, donde se reciben los bienes producto de la orden de compra firmada por el señor Capitán ROSEMBERG ZAMBRANO GARCÍA supervisor de la orden de compra, el señor Intendente RONAL ANDRÉS SALAS PEÑA Almacenista de la Oficina de Telemática y el señor JORGE LUIS OVIEDO HERNANDEZ representante legal de la empresa COLSOF S.A.S.

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$412'573.623.63	\$412'573.623.63	\$0.00	\$412'573.623.63	\$412'573.623.63	\$0.00

Mediante certificación S/N de pago del 30/12/2022, el señor capitán FABIAN STALIN AGUILERA DIAZ, Tesorero General de la Policía Nacional certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Valor deducciones	Valor neto
264822	943022	290562922	14/09/2022	\$313'841.341.94	\$3'464.808.00	\$310'376.533.94
	943122	290571622	14/09/2022	\$98'732.281.69	\$1'090.004.00	\$97'642.277.69
TOTALES				\$412'573.623.63	\$4'554.812.00	\$408'018.811.63

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1.	GS-2022-008040-OFITE	24/09/2022	21/07/2022 a 04/08/2022
2.	GS-2023-000117-OFITE	31/12/2022	04/08/2022 a 23/12/2022

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la orden compra tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra, objeto de la presente liquidación, quedando a paz y salvo por todo concepto, con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el supervisor de la orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de las licencias VISUAL STUDIO para el fortalecimiento del desarrollo tecnológico sistema registro nacional de medidas correctivas (RMNC), de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, plazos, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 06/02/2023, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

CT. ROSEMBERG ZAMBRANO GARCÍA
Jefe del Grupo de Desarrollo Tecnológico de la Oficina
de Telemática de la Policía Nacional (E)

**POR EL CONTRATISTA
SU REPRESENTANTE LEGAL:**

JORGE LUIS OVIEDO HERNANDEZ

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente la orden de compra No. 93128, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por

la ejecución de la citada orden de compra, sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía del cumplimiento del contrato, pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales y calidad de los bienes que surjan como obligaciones post contractuales.

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C.

10 FEB 2023

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel **DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS**
Directora Logística y Financiera (E).

POR EL CONTRATISTA,

JORGE LUIS OVIEDO HERNÁNDEZ
Representante legal de la firma COLSOF S.A.S.

SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA,

Capitán **ROSEMBERG ZAMBRANO GARCÍA**
Jefe Grupo Desarrollo Tecnológico de la Oficina de Telemática de la Policía Nacional (E).

- Elaboró: PT. Yonny Adolfo Vargas Arenas
- Analista Desarrollador de Sistemas de Información – OFITE
- Revisó: CPS04. Mayerly Paola Hernández Rivas
- Analista Contractual y Seguimiento
- CT. Yuly Katherine Beltrán Gutiérrez
- Analista Contractual y Seguimiento
- Revisó: CT. ROSEMBERG ZAMBRANO GARCÍA
- Jefe Grupo Desarrollo Tecnológico (E) – OFITE
- Revisó: MY. José Ricardo Rodríguez Andrade
- Jefe Grupo Contractual y Seguimiento
- Revisó: MY. José Luis Peña Ulloa
- Jefe Área de Contratación
- Revisó: TC. Fredy Yamid Barbosa Molano
- Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de elaboración: 13/02/2023

Ubicación: \\srvfilesponal3\OFITE\AITEC\GRUDE\TE ROSEMBERG\2022\Información 2022\2022\8. Recurso 16 RNMC - presentación COMITE\15.Todo sobre licencias Visual Studio

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá D.C.
Teléfonos 515 9140 – 515 9551
ofite.jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co



SC-6545-1-11-NE SI-CER27969 CO-SC-6545-1-11-NE

la ejecución de la citada orden de compra, sin perjuicio de la obligación del contratista de estar al tanto de los cambios en las condiciones de la garantía del cumplimiento del contrato, pago de las obligaciones y responsabilidades laborales y calidad de los bienes que surjan como consecuencia de las obligaciones contractuales.

El presente acta se firmó en la ciudad de Bogotá D.C. el día 10 de FEBRERO de 2012.

POR LA POLICIA NACIONAL

Coronel DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS
Directora Logística y Financiera (E)

POR EL CONTRATISTA

JORGE LUIS OVIEDO HERNÁNDEZ
Representante legal de la firma COLSOP S.A.S

SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA

Capitán ROSEMBERG ZABRANO GARCÍA

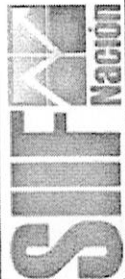
Jefe Grupo Desarrollo Tecnológico de la Oficina de Telemática de la Policía Nacional (E)

Acta de liquidación bilateral de la Orden de Compra N.º 2012, suscrita entre la Policía Nacional y la empresa COLSOP S.A.S, por el Sr. Jorge Luis Oviedo Hernández, representante legal de la firma COLSOP S.A.S, y el Sr. Rosemberg Zabrano García, Jefe Grupo Desarrollo Tecnológico de la Oficina de Telemática de la Policía Nacional (E). El presente acta se firmó en la ciudad de Bogotá D.C. el día 10 de febrero de 2012.



Se firmó en Bogotá D.C. el día 10 de febrero de 2012.

[Handwritten signature]



Reporte Relación de Pagos


Usuario Solicitante: **HERNAN GUSTAVO GUIO MORENO**
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: **PONAL GESTION GENERAL**
 Fecha y Hora Sistema: **2022-12-30 4:18 p. m.**

RELACION DE PAGOS			
Unidad / Sub-Unidad:	16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL	Número de Compromiso:	264822 ✓
Tipo Doc. Identidad:	NT	Número Doc. Identidad:	800015583
Tipo:		ORDEN DE COMPRA	Número:
Objeto:		ORDEN DE COMPRA 83128 ADQUISICION DE LICENCIAS VISUAL STUDIO FORTALECIMIENTO DESARROLLO TECNOLOGICO SISTEMAS REGISTRO NACIONAL MEDIDAS CORRECTIVAS CCE-139-IAD-2020 GS-2022-023119-DIRAF	
Valor Total:		412 573 823.63	Saldo por pagar:
Tercero:		COLSOF S.A.S	
Fecha:		12/07/2022 0 00 00	

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

FECHA	Cuenta por pagar		NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDOS AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO		VALOR NETO	CTACHEQUE	BANCO	REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
	NUMERO	VALOR			MA	VALOR BRUTO				FECHA DE PAGO	VALOR DEDUCCIONES	NUMERO	VALOR		
2022-08-30	503322	313 841 341.54	0.00	84322 ✓	313 841 341.54	313 841 341.54	310 376 533.94	19100871481	BANCOLOMBIA S.A			BOG-20195	FACTURA	13-01-01-DT	OC 93128 FRA BOG-20195
2022-08-30	503422	98 732 281.69	0.00	943122 ✓	98 732 281.69	98 732 281.69	97 642 277.69	19100871481	BANCOLOMBIA S.A			BOG-20195	FACTURA	13-01-01-DT	TURNO 281 CSE OC 93128 FRA BOG-20195

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO
 AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas


CT FABIAN STEIJN AGUILERA DIAZ
 Tesorero General

Page

Handwritten signature and stamp: ENJOY YOUR HOLIDAYS WITH US! Merry Christmas

Vertical text on the left side of the page, possibly a date or reference number.

DATE	DESCRIPTION	AMOUNT	CHECK NO.	DEPOSITED	DATE	AMOUNT	CHECK NO.	DEPOSITED	DATE	AMOUNT	CHECK NO.	DEPOSITED	DATE	AMOUNT	CHECK NO.	DEPOSITED	DATE	AMOUNT	CHECK NO.	DEPOSITED	

DATE	DESCRIPTION	AMOUNT	CHECK NO.	DEPOSITED	DATE	AMOUNT	CHECK NO.	DEPOSITED	DATE	AMOUNT	CHECK NO.	DEPOSITED	DATE	AMOUNT	CHECK NO.	DEPOSITED	DATE	AMOUNT	CHECK NO.	DEPOSITED	

Vertical text on the right side of the page, possibly a date or reference number.

CERTIFICACION PAGO APORTES PARAFISCALES

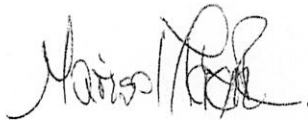
Bogotá D.C., 06 de febrero de 2023

Yo, Marisol Pérez Ramírez, identificada con C.C. No. 51.975.296 de Bogotá y con la Tarjeta Profesional No. 111540-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la Sociedad COLSOF S.A.S. identificada con NIT 800.015.583-1, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas vigentes generalmente aceptadas en Colombia, los aportes de la Compañía, Certifico que:

El pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales), de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA y Caja de Compensación Familiar) y la autorretención de Renta que reemplazó la autorretención del CREE de conformidad con el artículo 376 de la Ley 1819 de 2.016, efectuados por la Compañía durante los últimos seis (6) meses exigibles a la fecha, corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la Compañía durante este periodo.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002 y el artículo 20 y s.s. de la Ley 1607 de 2.012 y demás normas que lo reglamenten.

Cordialmente,



Marisol Pérez Ramírez
Revisor Fiscal delegada
Cédula No. 51.975.296 de Bogotá
Tarjeta Profesional No. 111540-T
CR Financial & Legal Services Colombia S.A.S.

CERTIFICACION PAGO APORTES PARAFISCALES

Bogotá D.C., 08 de febrero de 2023


Yo, Manuel Pérez Ramírez, identificado con C.C. No. 81 975 298 de Bogotá y con la Tarjeta Profesional No. 111540-T de la Junta General de Consejeros de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la Sociedad COLSOF S.A.S. identificada con NIT 800 015 833, legalmente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas vigentes legalmente aceptadas en Colombia, los aportes de la Compañía Certifico que:

El pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales), de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA) y Caja de Compensación Familiar) y la retención de Renta que corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la Compañía durante este periodo.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 20 y 2 de la Ley 1807 de 2012 y demás normas que lo reglamentan.

Complemento

Manuel Pérez Ramírez
Revisor Fiscal delegado
Cédula No. 81 975 298 de Bogotá
Tarjeta Profesional No. 111540-T
DR Financiamiento & Legal Services Colombia S.A.S.

<p align="center">ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS</p>		 <p>POLICIA NACIONAL</p>
<p align="center">EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES</p>		
<p>Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora. Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."</p>		
<p align="center">1. DATOS DEL PROVEEDOR</p>		
Código: ZBS-FR-0056 Fecha: 12-03-2021 Versión: 0	Nombre o razón social COLSOFT S.A.S.	NIT/cédula de ciudadanía 800.015.583-1
Dirección Via Siberia Cota 100 mts. Bd.14 Clis Vuelta Grande (Cota-Cundinamarca).	Teléfono (601) 2812000	Insumos/Equipo Suministro de Bienes X
No. Contrato y fecha O.C. 93128	ADQUISICIÓN DE LICENCIA VISUAL STUDIO	Otro: Relecionar
<p align="center">2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN</p>		
Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en la periodicidad establecida en el contrato u orden de compra y los recibidos a satisfacción.		
<p align="center">EVALUACIÓN</p>		
CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	CONCEPTOS DE CALIDAD (ISSAI, CONTROL DE CALIDAD (CEREF), ESTÁNDARES UNIFORMES DE CALIDAD (UNIC) y el Grupo de Control de Calidad (GOCAL)	EVALUACIÓN
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	OBSERVACIONES	CUMPLE PLENAMENTE (10) CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (7 a 9) NO CUMPLE (1-3) CUMPLE MÍNIMAMENTE (4-6)
2.2. Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	OBSERVACIONES	CUMPLE PARCIALMENTE (Dar valor entre 7 a 9) NO CUMPLE (1-3) CUMPLE MÍNIMAMENTE (4-6)
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	OBSERVACIONES	CUMPLE PLENAMENTE (10) CUMPLE PARCIALMENTE (Dar valor entre 7 a 9) NO CUMPLE (1-3) CUMPLE MÍNIMAMENTE (4-6)
2.4. Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requeriente	OBSERVACIONES	CUMPLE PLENAMENTE (10) CUMPLE PARCIALMENTE (Dar valor entre 7 a 9) NO CUMPLE (1-3) CUMPLE MÍNIMAMENTE (4-6)

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					EVALUACIÓN					
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4-6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES	CONCEPTOS DE CALIDAD (según control de calidad internos) Estos conceptos pertenecen al Grupo de Control de Calidad LDCSA	CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4-6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10					3.0 Continuidad: Grado en el cual el proveedor brinda al usuario las intervenciones requeridas, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basadas en el conocimiento científico.	10				
SUBTOTAL					100	SUBTOTAL					100
TOTAL GENERAL					100						

Nota: No se pueden modificar las variables de "conceptos técnico/administrativos" y conceptos de "conceptos calidad".

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.
 BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.
 REGULAR: 4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.
 MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre EXCELENTE (76 a 100), BUENO (51 a 75), REGULAR (26 a 50) O MALO (0 a 25), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.
 Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución".



JORGE LUIS OVIEDO
 J. Oviedo

CT ROSENBERG ZAMBRANO GARCIA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA

[Handwritten mark]

10/10/10
10/10/10



SECRET
[Illegible text]



[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

DOCUMENTO DE CALIFICACION INGRESOS Y GASTOS (MIGRACION)



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO**

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL**

Firma: _____
 Recibido por: _____
 Sigla unidad o dependencia: _____
 Fecha: _____ Hora: _____
 Radicado Nro. _____

Nro. GS-2023-- - 0 0 6 0 2 8 /DIRAF-ARCON 17.3

Bogotá D.C., **24 FEB 2023**

Señor capitán
ROSEMBERG ZAMBRANO GARCÍA
 Supervisor de la orden de compra No. 93128
 Jefe Grupo Desarrollo Tecnológico de la Oficina de Telemática de la Policía Nacional (E)
 Ciudad.

Asunto: notificación de la liquidación bilateral de la orden de compra No. 93128

Respetuosamente me permito informar al señor capitán en su calidad de supervisor de la orden de compra del asunto, que el 10 de febrero de 2023 se suscribió el acta de la liquidación bilateral de la orden de compra No. 93128 cuyo objeto fue **“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS VISUAL STUDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RMNC) ENTRE OTROS SISTEMAS; A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE SOFTWARE POR CATÁLOGO QUE REQUIERAN LAS ENTIDADES ESTATALES CCE-139-IAD-2020”**. Lo anterior, con el fin se verifique el cumplimiento de los acuerdos pactados en la misma, los cuales una vez realizados, deberán ser informados por escrito, a la señora ordenadora del gasto de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional.

Atentamente,


 Mayor **JOSÉ LUIS PEÑA ULLOA**
 Jefe Área de Contratación DIRAF

Anexo: si, lo enunciado en seis (06) folios


 C.E. 204 Mayor K. Facalattampet Dicos

Carrera 59 No. 26 – 21 CAN, Bogotá D.C.
 Teléfono 515 90 00 Ext. 9939
diraf.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co



SC 6545-1-10-NE SA-CER276952 CO - SC 6545-1-10-NE

INFORMACIÓN PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO**

Nro. GS-2023- **-- 006030** /DIRAF-ARCON 17.3

Bogotá D.C., **24 FEB 2023**

Señor
JORGE LUIS OVIEDO HERNÁNDEZ
Representante legal
COLSOF S.A.S.
Complejo Logístico Industrial de Siberia (CLIS) Bodega 44 y 45 Cota, Cundinamarca
E-mail: ccecolsof@colsof.com.co
Ciudad.

Asunto: notificación de la liquidación bilateral de la orden de compra No. 93128

Comedidamente, en su calidad de contratista, remito copia del acta de liquidación bilateral de la orden de compra No. 93128 cuyo objeto fue **"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS VISUAL STUDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RMNC) ENTRE OTROS SISTEMAS; A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE SOFTWARE POR CATÁLOGO QUE REQUIERAN LAS ENTIDADES ESTATALES CCE-139-IAD-2020"**.

Atentamente,


Mayor **JOSÉ LUIS PEÑA ULLOA**
Jefe Área de Contratación DIRAF

Anexo: si, lo enunciado en seis (06) folios


Carrera 59 No. 26 – 21 CAN, Bogotá D.C.
Teléfono 515 90 00 Ext. 9939
diraf_arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



SC 6545-1-10-NE SA-CER276952 CO - SC 6545-1-10-NE

